



Lineamientos de Inscripción

Licenciatura⁺

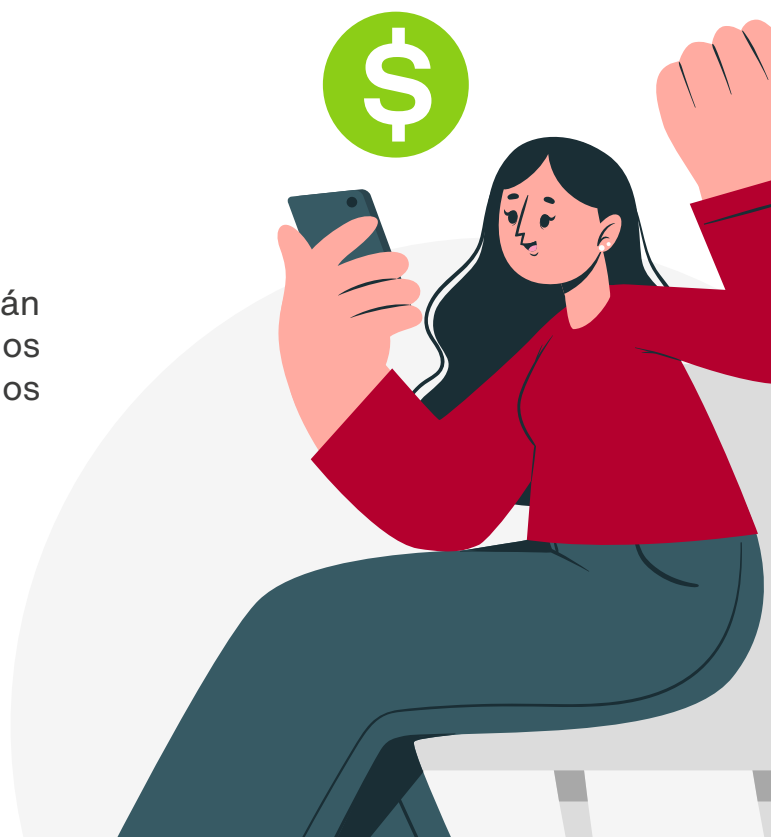
1

Las y los **aspirantes aceptados** quedarán formalmente inscritos y **obtendrán la calidad de alumnado** de la UAEH, con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables, **cuando cumplan satisfactoriamente** en tiempo y en forma con la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Tener el estatus de **aceptado** en el proceso de selección;
- ✓ Confirmar su inscripción;
- ✓ Pagar su colegiatura;
- ✓ Enviar los documentos de inscripción en el periodo establecido; y
- ✓ Obtener la validación total en los documentos de inscripción.

2

Las y los **aspirantes aceptados** están **obligados a cubrir el pago** de derechos por los servicios que solicitan a la Universidad, en los montos y periodos aprobados.



3

Las y los **aspirantes aceptados** no generarán derecho académico alguno, renunciarán a su condición de aspirante aceptado, perderán automáticamente su lugar y la oportunidad de inscribirse, así como la devolución de los pagos que hayan efectuado a la UAEH, por cualquiera de las siguientes causas:

NO confirmar su inscripción electrónicamente;

NO pagar su colegiatura durante el periodo señalado;

NO enviar sus documentos de inscripción en el periodo indicado; y

NO cubrir satisfactoriamente en tiempo y en forma con la totalidad de los requisitos.

4

En todos los **documentos de inscripción** el nombre del aspirante aceptado deberá coincidir con su **acta de nacimiento**; verificar que los sellos y firmas sean legibles.



5

Identificar que sus documentos **contengan la misma CURP**; si tuviere más de una, solicitar su homologación y la reposición de los mismos.



6

Las y los **aspirantes aceptados** deberán leer y aceptar los términos y condiciones del formato **"Carta Compromiso"**, con el que avalarán la legalidad de los documentos que envíen. **En caso de que estos sean apócrifos o contengan información alterada y/o falsa, se les invalidarán los derechos a permanecer en la institución**, causarán baja definitiva, se les inhabilitará para volver a ingresar a cualquier programa educativo de la Universidad y los documentos serán turnados a la Dirección General Jurídica de la UAEH para que proceda legalmente.

7

Las y los **aspirantes aceptados** que en la **fecha programada para el envío de documentos** de inscripción no remitan su documentación completa o no comprueben la conclusión del nivel medio superior (bachillerato o equivalente) antes del inicio de clases, renunciarán a su inscripción, aun cuando hayan sido aceptados, causarán baja definitiva y perderán su lugar así como la devolución de los pagos efectuados a la UAEH, sin que haya responsabilidad alguna para la institución.

An illustration of a person with dark hair, wearing a red patterned shirt and dark pants, standing next to a large red box. They are holding a magnifying glass over a document that features a person icon. A green speech bubble points from the text to the document.

Verifica los requisitos de los documentos con anticipación para evitar retrasos en la entrega.

8

Las y los **aspirantes aceptados** que no entreguen cualquier documento de inscripción en el periodo programado del **4 al 15 de agosto**, deberán **imprimir, llenar, firmar, escanear y enviar el formato de prórroga** de manera obligatoria en el periodo de envío de documentos. **La prórroga vence el 12 de septiembre 2025.**

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Escolar, se les informa que **quienes hayan enviado formato de prórroga estarán inscritos de manera provisional hasta en tanto no envíen la documentación requerida** en el periodo establecido. En **caso contrario su inscripción será cancelada** y los estudios realizados se considerarán sin acreditación.

9

Las y los **aspirantes aceptados** que en el periodo programado para el envío de documentos no tengan el certificado de estudios correspondiente, únicamente para efectos de iniciar trámite de inscripción enviarán; la prórroga debidamente requisitada, así como constancia de estudios de reciente emisión, firmada y sellada por el director de la escuela de procedencia, que especifique:

- ✓ Haber concluido íntegramente antes del inicio de clases, el nivel escolar anterior al que pretenda ingresar a la UAEH;
- ✓ Fecha de inicio y término de sus estudios;
- ✓ Calificaciones obtenidas;
- ✓ Promedio general mínimo de 7 (siete);
- ✓ Día, mes y año de acreditación de la última asignatura cursada; y
- ✓ Motivo por el cual el certificado se encuentra en trámite.

10

Las y los **aspirantes extranjeros** que han sido aceptados y no tengan su resolución de revalidación de estudios de bachillerato en el periodo programado para el envío de documentos de inscripción, del **4 al 15 de agosto**, deberán remitir constancia de inicio de trámite, así como imprimir, llenar, firmar, escanear y enviar el **formato de prórroga**, la cual vence el **12 de septiembre 2025**.

11

Cuando el **certificado de bachillerato NO presente la siguiente leyenda: *"tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización"*, **deberá legalizarlo**** ante la Secretaría de Gobernación de la entidad de procedencia.

12

Cuando el **certificado de bachillerato NO cuente con código QR**, no pueda ser validado desde las páginas oficiales, no mencione mes y año de inicio, mes y año de término de los estudios, **se deberá entregar una constancia de autenticidad** en hoja membretada emitida por la escuela de procedencia debidamente firmada y sellada que contenga los siguientes datos:

- a) Folio del certificado;
- b) Periodos escolares inicio y conclusión;
- c) Nombre completo de la escuela de procedencia;
- d) Clave del Centro de Trabajo;
- e) Promedio general; y
- f) Datos de contacto de la escuela de procedencia.

13

No se aceptarán documentos escaneados que no estén legibles y visibles, se aprecien que estén rotos, tachados, enmendados, manchados o perforados, de ser así solicite su reposición oportunamente en la instancia correspondiente.